



REQUISITOS DEL PLAN HÉROES



- Aplica para la Fuerza Aérea Colombiana, Policía Nacional, Ejército Nacional, Armada Nacional y Ministerio de Defensa Nacional, civiles activos que trabajen en las anteriores fuerzas, retirados en buen uso del retiro, pensionados, empleados directos del Ministerio de Defensa y beneficiarios de estas entidades (padres, esposa(o), compañera(o) permanente e hijos) que cuenten con soporte aprobado. Además:
 - Para el caso de familiares, deben contar con SOPORTE APROBADO vigente a la fecha de matrícula.
 - Siempre de debe anexar SOPORTE APROBADO. Si el carnet está en trámite, podrá utilizarse el certificado de documento en trámite vigente. Solo en caso que el beneficiario sea familiar de los Héroes fallecidos, se permitirá presentar el Certificado de Pensión por fallecimiento; emitido por las Fuerzas Militares.
 - Aplica ventas a través de Chevyplan.



SOPORTES APROBADOS

EJC: Ejército / ARC: Armada / FAC: Fuerza Aérea
P: Pensionado / R: Retirado



CAGEN- CASUR-TEGEN

